MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DECLARACIÓN JURADA

YO, RUTH BARRETO, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, en el Marco de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO ID "**430395 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**", a fin de justificar que la suscripción del contrato ha sido efectuada conforme al Art. 3 de RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 que en el inc.

a) establece: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud."

El motivo obedece a la urgente necesidad de comenzar con la cocina y entrega de las raciones a las instituciones afectadas, que son aquellas con los niños con más escasos recursos, de manera a satisfacer las necesidades alimentarias, para que puedan crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y ser físicamente activos, esto es bajo manifestación expresa de exclusiva responsabilidad de la convocante.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Abg. Ruth Barreto
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio